

Expte. N° 7.600/21

VISTO:

La Ley N° 2756,

La Ordenanza N° 2.728/20, modificada por Ordenanza N° 2.814/2021

La necesidad de modificar el presupuesto vigente para el año en curso a fin de adecuar las partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto del Concejo Deliberante para el ejercicio 2021, a efectos de adecuar las partidas presupuestarias como consecuencia de los ajustes dispuestos por la Festrám, en Acta Acuerdo de Paritarias Municipales para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, de fecha 4 de noviembre de 2021, en el que se resolvió fijar un incremento del 10 % en noviembre y 7% en diciembre sobre la base de los salarios del mes de febrero de 2021.

Que de acuerdo con la conformación de los distintos bloques a partir del 10 de diciembre del año 2021, resulta necesario modificar el Cuadro de Personal de este Concejo Deliberante adecuándolo a tal situación y a fin de que queden contempladas las secretarías y cargos auxiliares de los respectivos bloques.

Que es necesario considerar la suba de los precios de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.

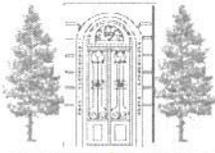
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.838/2.021

ART.1º) Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza 2.728/2020, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART.1º)** Fíjese en \$ 109.200.000.- (Pesos Ciento Nueve Millones Doscientos Mil) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.021, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza 2.728/2020, que quedará redactado de la siguiente manera: “El monto establecido en el Art. 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 15.855.000.-
Gastos de Representación	\$ 11.200.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 7.450.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 52.100.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 18.000.000.-
Gastos Difusión	\$ 735.000.-
Seguros	\$ 1.790.000.-



Subsidios y Colaboraciones \$ 2.070.000.-

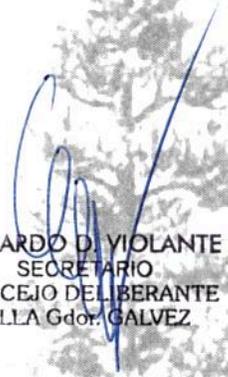
\$ 109.200.000.-

ART.3º) Modifíquese el Art. 3º de la Ordenanza 2.814/2021, que quedará redactado de la siguiente manera: “El total de cargos presupuestados se fija en cincuenta y seis (56) para el 2021, de acuerdo al cuadro anexo que es parte integrante de la presente”.

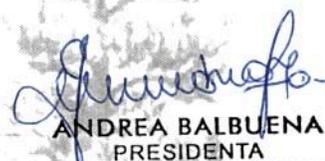
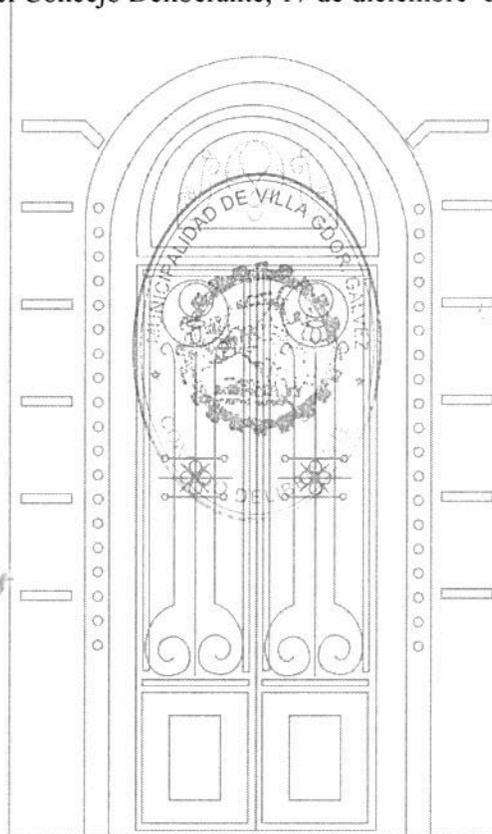
ART.4º) Mantiénesse la plena vigencia del artículo 4º de la Ordenanza 2.728/2.020.

ART.5º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 17 de diciembre de 2021.



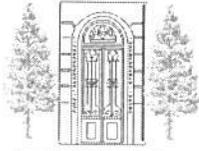
EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
.....	20/12/21
Anotado por	Alejandro Cura
Archivado por	





Concejo Deliberante

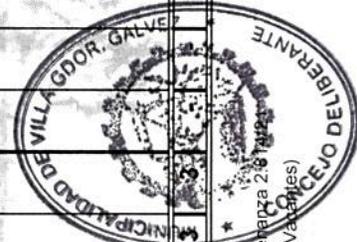
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



CONCEJO DELIBERANTE PRESUPUESTO 2021

Cuadro N° 5

CONCEPTO	AUTORIDADES DE GOBIERNO			ADMINISTRATIVOS			PROFESIONALES			TÉCNICOS			ASISTENCIAL HOSPITALARIO			SIST. DE COMP. DE DATOS SCA			MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN			SERVICIOS GENERALES			TOTALES			
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	
AUTORIDADES SUP. Dpto. Ejec. Mpal./Com. Com.	10	10	10																									
Concejo Deliberante				24	24	29																						
Personal de Gabinete				24	24	29																						
TOTAL (1)	10	10	10	24	24	29																						
PLANTA PERMANENTE																												
21							1	1																				
20																												
19																												
18							1	1																				
17				1	1		1	1																				
16							1	1																				
15																												
14																												
13																												
12																												
7																												
2																												
1																												
TOTAL (2)	-	-	-	3	3	3	3	3	3																			
PLANTA EVENTUAL																												
TOTAL (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-																			
OTRO PERSONAL																												
Profes. Arte de Curar																												
Docente y otras remuneraciones particulares (indicar parámetros: N° horas cátedras, etc.) DETALLAR																												
TOTAL (4)																												
TOTAL GRAL. (1+2+3+4)	10	10	10	27	27	32	3	3	3																			



Andrea Balbuena
ANDREA BALBUENA
 PRESIDENTA
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor. GÁLVEZ

Edgardo P. Violante
EDGARDO P. VIOLANTE
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE

Nota: a) Presupuesto 2021 aprobado por Ordenanza 2.728/2020 modificado por Ordenanza 2.814/2020
 b) Planta ocupada al 09/12/2021. c) Presupuesto año 2021 (Planta Total Ocupados y Vacantes)

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20/12/21
Anotado por	Alexander Ochoa
Archivado por	

